



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

FORMATO 1

OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

Fecha: 30 de octubre de 2019

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 2 de octubre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en el gasto del Sector de la Radiodifusión, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 8 de septiembre de 2019 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Con la finalidad de integrar el análisis y discusión de la presente opinión, se tomaron en cuenta todas las proposiciones y opiniones sobre los temas presupuestales relacionados con el sector de competencia de la Comisión, para lo cual se llevaron a cabo diversas consultas con los interesados en la materia:

1. Oficio signado por integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado de México, por el cual solicitan que se incremente de manera considerable el presupuesto para el Sistema Público de Radiodifusión, lo anterior en cumplimiento con el mandato constitucional que crea y da facultades al Sistema para generar contenidos de calidad que sirvan a las audiencias.

2. Reunión de trabajo el día martes 22 de octubre de 2019 con representantes del Instituto Federal de Telecomunicaciones

3. Comunicación con el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

4. Solicitud de comentarios y/o observaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a las y los Diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

5. Oficio con número de folio HCD/AHR/325/19 con fecha 23 de octubre de 2019, de la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río integrante de la Comisión de Radio y Televisión -del Grupo Parlamentario de Morena-, su opinión y propuesta es el que se haga una reducción de \$34,270,960.89 (Treinta y cuatro millones doscientos setenta mil novecientos sesenta pesos 89/100 M. N.) al Instituto Federal de Telecomunicaciones y sean reasignados los recursos a proyectos culturales de la Secretaría de Cultura.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Para efectos de analizar el proyecto de presupuesto destinado al Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluido en el Ramo autónomo 43 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, es importante señalar que este ramo, en dicho documento, contempla recursos por un monto total de \$1,730,000,000 (Un mil setecientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, cincuenta millones menos respecto al Presupuesto solicitado para 2019.



Respecto a la partida presupuestal destinada al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, contemplado en el Ramo 47, que comprende Entidades No Sectorizadas, en la cual aparece con una asignación de \$214,316,900 (Doscientos catorce millones trescientos dieciséis mil novecientos pesos 00/100 M.N), es decir, \$8,945,151 (Ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos) más que en 2019.

A continuación, se presentan las tablas que refieren el resumen económico por destino del gasto y el análisis administrativo económico, respectivamente, de estos entes públicos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
RESUMEN ECONÓMICO POR OESTIHO DEL GASTO
(pesos)**

SEPTIEMBRE DE 2019

RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones					
Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Recursos a Entidades Federativas	
				Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
Presupuesto Total	1,730,000,000	1,730,000,000			
Gasto Corriente	1,702,930,000	1,702,930,000			
Servicios Personales	939,103,000	939,103,000			
Materiales y Suministros	10,961,420	10,961,420			
Servicios Generales	748,172,040	748,172,040			
Intereses					
Otros de Corrientes	4,695,640	4,695,640			
Pensiones y Jubilaciones					
Gasto de Inversión	27,070,000	27,070,000			
Inversión Física	27,070,000	27,070,000			
Bienes Muebles e Inmuebles	27,070,000	27,070,000			
Obras Públicas					
Otros					
Inversión Financiera					
Otros Gastos de Inversión					

Comisión de Radio y Televisión



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO**

SEPTIEMBRE DE 2019

Página: 1 de 2

RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones

(pesos)

F O A P U R	D E N O M I N A C I O N	Gasto Total	Gasto Corriente			Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
			Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación		Dotaciones	Otros de Corriente	Inversión Física	Suma
	TOTAL:	1,793,600,600	1,322,926,600	819,160,600	749,134,600	4,616,640	27,078,000	27,078,000		
00	GOBIERNO	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Coordinación de Políticas y Gobierno	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Fundación Pública y Buen Gobierno	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Actividades de Apoyo a la Acción Pública y Buen Gobierno	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Subsistemas	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Subsistema de Correo	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Subsistema Económico	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicaciones	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Servicios de apoyo administrativo	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Actividades de apoyo a la acción pública	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Administración	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Regulación y Fomento de las Telecomunicaciones	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Regulación y Fomento de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Radio	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Acciones de Fomento	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Fomento	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación General de Atención	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Radiofónica	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación General de Atención	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación General de Atención	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Institucional	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación General de Atención	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Local	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación Radiofónica	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Fomento	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Concursos y Servicios	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Vigilancia y Control	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Auditorías	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Fomento	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Competencia Económica	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidades de Atención Jurídica	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación General de Atención	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicaciones	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Comunicación General de Atención	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Unidad	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Centro de Estudios	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				
00	Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico	40,333,847	40,333,847	31,070,441	7,263,406	7,263,406				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)**

SEPTIEMBRE DE 2010

Página: 1 de 1

SECTOR: 47 Entidades no Sectorizadas

ENTIDAD: AYL Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

(pesos)

Código	Denominación	Gasto Total		Gasto Corriente				Gasto de Inversión			
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Penalidades y Jubilaciones	Suma	Inversión Fija	Subsidios	Otros de Inversión
	GASTO PROGRAMABLE	517,316,666	91,114,917	424,201,747							
	Gobierno	357,286,200	57,114,216	300,171,984							
	Otros Servicios Gubernales	317,246,900	51,114,216	266,132,684							
	Servicios de Comunicación y Medios	111,232,224	9,114,216	102,118,008							
	Servicios de apoyo administrativo	1,237,224		1,237,224							
	Apoyos a la acción comunitaria	546,069,142	91,114,917	454,954,225							
	Asistencia técnica	516,653,912	91,114,917	425,538,995							
	Producción y Difusión de Contenido Audiovisual										
	Administración										



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS**
(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2019

ENTIDAD: AYL Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano		SECTOR: 47 Entidades no Sectorizadas	
INGRESOS		EGRESOS	
	MONTO		MONTO
TOTAL DE RECURSOS	487,318,800	TOTAL DE RECURSOS	877,318,800
DISPONIBILIDAD INICIAL	11,000,000	GASTO CORRIENTE	817,318,800
CORRIENTES Y DE CAPITAL	11,000,000	SERVICIOS FINANCIEROS	33,114,371
VENTA DE BIENES	30,000,000	DE OPERACION	424,201,328
INTERNAS		CUBRITOS	
EXTERNAS		OTRAS EROGACIONES	
VENTA DE SERVICIOS	30,000,000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
INTERNAS		INVERSIÓN FINANCIERA	
EXTERNAS		EROGACIONES DE INGRESOS	
RISUECOS DIVERGENTES	30,000,000	CONTRATACIONES	
RISUECOS CONVERGENTES	30,000,000	OTRAS EROGACIONES	
PROYECTOS FINANCIEROS		CONTRATACIONES	
OTROS		INVERSIÓN FINANCIERA	
VENTA DE INVERSIONES	3,000,000	COSTO FINANCIERO	
RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERVENIO	
BIENES POR OPERACIONES AJENAS		CONTRATACIONES AJENAS	
FORNECION DE BIENES		FORNITURA DE BIENES	
FORNECION DE BIENES RECUPERABLES		EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES		ENTRADA A LA TESORERIA DE LA FEDERACION	
SUBSIDIOS		CONTRATACIONES	
CORRIENTES		EXTRACORRIENTES	
DE CAPITAL		DISPONIBILIDAD FINAL	
APOYOS FINANCIEROS			
OCORRIENTES			
OTROS			
INVERSION FINANCIERA			
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
INVESTICION FINANCIERA			
ADQUISICION DE PAQUETOS			
FORMA DE BIENES DEL AÑO			
ENCUENTRO DE BIENES DEL AÑO			
INTERNO			
EXTERNO			
	214,318,800		817,318,800
	214,314,500		
	30,000,000		
	131,251,328		
	817,318,800		817,318,800



I. Ramo Autónomo 43, Instituto Federal de Telecomunicaciones

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión de:

1. Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
2. Las redes;
3. La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones;
4. Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales; y
5. El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de concesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación, y a seis años de su creación, el Instituto ha trabajado en pro de generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida en toda sociedad moderna.

Entre los principales resultados alcanzados por el Instituto desde su creación destacan los siguientes:

- Es un sector muy importante, ya que representa el 2.5% del PIB nacional.
- En beneficio de los usuarios de telefonía, de junio de 2013 a junio de 2019, los precios de comunicaciones cayeron más de 26%, mientras que la inflación fue de 27%. Los precios de telefonía móvil bajaron más de 43% gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional; y cayó más 40% el precio de la Larga Distancia



Internacional. Esto representó un ahorro acumulado para los usuarios finales de más de 133,720 millones de pesos.

- Se ha incrementado las líneas de banda ancha móvil, el acceso a banda ancha fija, así como la velocidad de conexión de internet fijo.

- México fue el primer país de América Latina en migrar a la Televisión Digital Terrestre, lo que permite a la población ver más canales de TV abierta, con más calidad.

- Se han realizado licitaciones de espectro radioeléctrico para asignar 141 nuevas estaciones de radio (114 en FM y 27 en AM), una nueva cadena de TV Abierta y 32 nuevos canales de TV regionales.

- A junio de 2019 se han otorgado 291 nuevas concesiones para uso social (143), comunitario (63), indígena (8) y público (77), para dar servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

- Se ha empoderado a los usuarios con herramientas como #SoyUsuario y el Comparador de Servicios de Telecomunicaciones.

- Mediante la Encuesta sobre la Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los Hogares (ENDUTIH) y el Banco de Información de Telecomunicaciones, se produce información pública que contribuye al diseño y mejora de políticas públicas en el sector.

- Aunque no es su función principal, el IFT ha contribuido a la recaudación de ingresos públicos del Gobierno Federal por concepto de Derechos y otros conceptos. De 2014 al mes de julio de 2019 se han generado ingresos por 100,306.58 millones de pesos, mientras que el costo de operación del Instituto, ha sido de 11,478.00 millones (es decir sólo el 11.4% de lo generado).

Para 2020, uno de los principales retos del Instituto consiste en reducir la brecha digital y continuar incrementando la penetración de los servicios entre la población. Por el lado de la oferta de servicios, el Instituto debe continuar generando condiciones de competencia, certidumbre a la inversión, marco institucional eficaz, regulación moderna, oportuna y pertinente, entre otras. En este sentido, el Instituto enfocará sus esfuerzos sustantivos para el siguiente ejercicio fiscal en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo en aras de El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020 (PPIFT 2020) considera un monto total de 1,730 millones de pesos, y ha sido elaborado con la



finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias.

Dicha propuesta representa 50 mdp menos que lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto del IFT para el ejercicio 2019 y una disminución en términos reales del 31.6% desde 2014. Lo anterior, es acorde con la política de gasto del Instituto que se basa en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento de sus recursos asignados; ajustándose al nuevo entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos. Asimismo, dicha política de gasto se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento de la inflación.

El PPIFT 2020 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el Artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Finalmente, el Instituto mantendrá en el ejercicio 2020 la estructura programática de los últimos cuatro años, que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

Será a través de dicha estructura programática que el Instituto ejercerá los recursos presupuestarios que le sean asignados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).



Gasto en servicios personales

En el marco de los mandatos contenidos en el artículo 28 constitucional y la LFTR, el IFT se ha constituido como un órgano regulador y autoridad en materia de competencia económica de alta especialización, que tutela Derechos Humanos y contribuye al acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones; a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet; a través de la creación de un entorno favorable para la competencia económica, el despliegue de infraestructura, el empoderamiento de usuarios y audiencias; así como el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos; entre otros. Todos ellos son factores esenciales para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

Todo lo anterior, conlleva la necesidad de contar con un equipo humano altamente calificado en diversas disciplinas, tales como son:

1. Ingenierías en: Telecomunicaciones, Mecánica y Electrónica, Telemática, Redes, Sistemas e Informática.
2. Economía: con especialidades en Políticas Públicas, Matemática, Industrial, de Mercados, y de las Tecnologías de la Información; Regulación y Competencia; Análisis de Costos.
3. Derecho: Regulatorio, Constitucional, Propiedad Intelectual, Derechos Humanos, Administrativo, Corporativo, De la Competencia Económica de las Telecomunicaciones, De las Tecnologías de la Información y Comunicación, Derecho Fiscal y Mercantil.
4. Especialidades tales como Ciberseguridad, Big Data, Entorno Digital y Derechos de las Audiencias.

El órgano máximo de decisión del Instituto, así como sus principales áreas sustantivas, desarrollan actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, por mencionar algunas de ellas, conforme a lo siguiente:

1. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios



- de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales;
2. Elaborar disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, reglas, ordenamientos técnicos y normas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;
 3. Determinar y autorizar lineamientos de carácter general para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, así como para la ocupación y explotación de recursos orbitales para uso público, social y privado;
 4. Sustanciar procedimientos, y elaborar los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
 5. Conocer de la etapa de investigación y ser parte en el procedimiento seguido en forma de juicio de conformidad con lo establecido en la LFCE;
 6. Evaluar y tramitar las solicitudes de autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en una sola concesión en los casos de las concesiones en materia de telecomunicaciones;
 7. Supervisar, conforme a los programas de supervisión y vigilancia que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión, que los concesionarios, los autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y,
 8. Diseñar y planear la política en medios y contenidos audiovisuales, en los que se propicie el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la no discriminación, la libertad de expresión y de difusión.

Todas estas actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, son ejecutadas por el personal que integra el propio Instituto, por lo que se concluye que el Instituto actualiza los supuestos de excepción establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

El régimen jurídico específico otorgado al IFT incluye, entre otros aspectos:

1. El reconocimiento como Órgano Constitucional Autónomo;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

2. La existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en su función;
3. Que el IFT y la COFECE sean los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos;
4. El mandato de la LFTR al IFT para establecer un Sistema de Servicio Profesional.

La base actual para la valuación de los puestos del Instituto y el diseño del correspondiente tabulador específico de sueldos y salarios adoptado por el IFT desde 2016, se realizó utilizando un método que, mediante una adaptación combinada de la graduación por puntos y de comparación con base en tres elementos básicos (competencias, solución de problemas, y responsabilidad en la toma de decisiones) permite determinar su competitividad externa y su equidad interna, de una manera objetiva y sobre bases técnicas.

Con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Oficio No. 307-A.-1951, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dio a conocer la Remuneración Ordinaria Anual y la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia del 1 de enero de 2019 a efecto de que el Instituto cuente con elementos de referencia para la conformación de los Límites de la Percepción Ordinaria Total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Netos Mensuales), Remuneración Total Anual del

Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Límites de Percepciones Extraordinarias Netas Totales, y, Analítico de Plazas y Remuneraciones.

Dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Por lo anterior, para 2020 se prevé para 25 puestos del IFT-que representan únicamente el 1.8% de su plantilla total- un monto mayor a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

1 de enero de 2019, con un excedente de hasta un 33%. Mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito.

Gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión física

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2020, contempla aquellos gastos considerados indispensables para el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los programas presupuestarios siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G004: REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SECTORES TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El Instituto como Órgano Regulador Autónomo en los sectores de TyR, requiere de servicios, sistemas, bases de datos y recursos que permitan a las unidades administrativas desarrollar sus actividades en concordancia con lo dispuesto en el marco jurídico vigente. Estos recursos permitirán el cumplimiento de sus obligaciones fundamentalmente a través del análisis y procesamiento de información.

Dentro del Programa Presupuestario G004 se agrupan la mayoría de las Unidades Administrativas que realizan actividades sustantivas dentro del Instituto, alineadas a los siguientes componentes:

1. Fomentar el desarrollo de la competencia, la libre competencia y la pluralidad en los sectores de las TyR
2. Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la Infraestructura de los sectores de las TyR
3. Garantizar los niveles de calidad definidos por el Instituto para la prestación de los servicios de las TyR
4. Fomentar la protección de los derechos de los usuarios y las audiencias
5. Actividades de fortalecimiento Institucional



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizarán proyectos, tales como:

1. Elaboración de encuestas para contar con información estadística sobre la disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los hogares;

2. El registro, análisis, evaluación, control y seguimiento de actividades relativas al cumplimiento de la regulación asimétrica y para elaborar los modelos de costos fijo y móvil que serán utilizados para determinar las tarifas de los servicios de conducción de tráfico, mensajes cortos, enlaces de interconexión, cobricación, facturación y cobranza, tránsito, enlaces de transmisión entre cobricaciones y del servicio de enlaces dedicados;

3. El mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para la calibración de modelos de propagación para servicios de radiodifusión (FM y TDT); la sistematización e incorporación al Sistema de Numeración y Señalización de los nuevos procedimientos de asignación y administración de los recursos de numeración y señalización así como para la gestión, análisis y elaboración de los certificados de homologación y el análisis, revisión, registro y consulta de la Base de Datos de IMEI's de Equipos Homologados y la adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.

4. Análisis situacional de la industria y la valuación de las bandas de espectro radioeléctrico identificadas como 5G. 5. Análisis para conocer los motivadores de consumo de actividad publicitaria en televisión por parte de niñas y niños así como los motivadores y comprender la apropiación de contenidos audiovisuales de plataformas Over The Top (OTT) para identificar de manera particular los hábitos de la población infantil.

5. Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, para promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.

6. Talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones: dirigidos a grupos vulnerables (niños, adolescentes, personas con discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas), que permita enseñarlos a utilizar dispositivos tecnológicos, desarrollar habilidades digitales y lograr su empoderamiento como usuarios.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

7. La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO G007: REGULACIÓN PARA EL USO EFICIENTE DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

El Espectro Radioeléctrico y los recursos orbitales son bienes del dominio público de la Nación, su titularidad y administración corresponden al Estado. Dicha administración se ejercerá por el Instituto según lo dispuesto en la Constitución, la LFTR y los tratados y acuerdos internacionales aplicables. De acuerdo a la LFTR, su administración incluye la elaboración y aprobación de planes y programas de uso, el establecimiento de las condiciones para la atribución de bandas de frecuencia, el otorgamiento de concesiones, la supervisión de las emisiones radioeléctricas y la aplicación de sanciones, sin menoscabo de las atribuciones que le corresponden al Ejecutivo Federal. Para ello, el Instituto se basará en criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales.

En ese contexto, mediante la realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico, en 2020 se continuará con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

El desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, así como su mantenimiento permitirá el garantizar una herramienta técnica vigente y actualizada para la administración del espectro radioeléctrico, capaz de soportar las exigencias de la operación de los usuarios del Instituto, así como los retos regulatorios del sector de las telecomunicaciones y radiodifusión.

A fin de promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados; y garantizar que los hechos y circunstancias de tiempo, modo y lugar de las licitaciones se realicen



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

conforme a lo dispuesto en la LFTR y las Bases de Licitación, dichos procedimientos se realizarán bajo la observancia de Fedatarios Públicos y Testigos Sociales.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO M001: ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

El Instituto ha dirigido sus esfuerzos a garantizar la provisión de los insumos necesarios de las unidades administrativas que lo integran y la operación del Pleno. Con ese fin corresponde a la Unidad de Administración ser el área de apoyo de carácter transversal, auxiliar y de servicio que permite dotar de recursos al Instituto bajo los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia. De esa manera contribuye en su área de responsabilidad al cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas de la Institución. Como parte de las actividades de apoyo, se continuará avanzando en la formación de capacidades internas mediante la profesionalización de los servidores públicos, el manejo y consolidación eficiente, racional y transparente del patrimonio institucional y su seguridad física y de la información.

Entre las acciones más relevantes que se integran dentro de este programa presupuestario para 2020 se encuentran: continuar con la implementación y operación del Sistema de Servicio Profesional del Instituto; la consolidación de los componentes de administración de riesgos y actividades de control del Sistema de Control Interno Institucional; así como el fortalecimiento del programa anual de capacitación de los servidores públicos del Instituto, que son elementos esenciales para fortalecer al IFT como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente.

Adicionalmente, en el Programa Presupuestario M001, se dispone lo necesario para garantizar los recursos materiales, servicios generales, tecnologías de información y servicios de mantenimiento que requiere todo el Instituto, así como aquellos servicios de uso transversal que resultan indispensables para que todas las unidades administrativas lleven a cabo sus funciones sustantivas. Destacan para el 2020 el servicio administrado de seguridad de la información, los servicios de fábrica de software y los servicios administrados especializados de tecnologías de la información, proyectos que en su conjunto permitirán darle continuidad a la adopción de una infraestructura de cómputo, comunicaciones y seguridad de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

información flexible y escalable; así como un esquema de servicios especializados en materia de tecnologías de la información que provea protección tanto a la infraestructura, servicios usuarios finales, como a aspectos normativos, de procesos, calidad e ingeniería en torno a las tecnologías de la información y comunicaciones; y los espacios necesarios para el desarrollo de las funciones del personal.

Finalmente, la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión, dará continuidad a las políticas implementadas para la promoción de la

incorporación de la perspectiva de género, la erradicación de toda forma de discriminación, el empoderamiento de las mujeres, la inclusión social y el derecho a la igualdad, en la planeación, coordinación, ejecución y evaluación de programas, proyectos o acciones del Instituto para la igualdad de género y no discriminación de manera transversal.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0001: ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El artículo 35 de la LFTR establece que el Instituto contará con una Contraloría Interna (modificada a Órgano Interno de Control en mayo de 2015 de acuerdo al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción") como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones que resulten aplicables.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

RAMO 47. Entidades no Sectorizadas.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

La reforma estructural en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, llevada a cabo en junio de 2013 y julio de 2014, inició la transformación del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

En esa sintonía se modificó el marco institucional al crear el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), que sustituyó al Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA), creado en el año 2010.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano es el organismo público descentralizado no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tiene por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Entre las diversas atribuciones que tiene el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano destacan:

- Coordinarse con los medios públicos de radiodifusión de carácter federal, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus fines;
- Colaborar y coadyuvar en el desarrollo de las actividades realizadas por los medios públicos de radiodifusión estatales y municipales;
- Realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales y contenidos audiovisuales que promuevan el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad y la no discriminación, por sí mismo o a través de terceros;



- Proponer a la Secretaría de Gobernación las actualizaciones que se estimen necesarias al marco jurídico que regula los medios públicos de radiodifusión y participar en la formulación de los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y otras normas de carácter general relativas a esa actividad;
- Emitir opinión sobre el contenido programático y la función desarrollada por los medios públicos de radiodifusión, fomentando el desarrollo de la radiodifusión de carácter informativa, cultural, social, científica y educativa, de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley;
- Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento satisfactorio de los principios y fines de los medios públicos de radiodifusión.

Del mismo modo se destaca que, en la normativa que le regula, se encuentra expresamente la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tiene como misión difundir y distribuir contenidos de radio y televisión, de manera digital, abierta y gratuita, para el mayor número de personas en cada una de las entidades federativas, para 2020, el Sistema proveerá el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

En este sentido, el presupuesto 2020 permitirá al Sistema instalar, operar y actualizar estaciones retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y coordinar la adquisición, producción, coproducción, difusión y distribución de materiales audiovisuales orientados a los principios rectores del Organismo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

El Sistema se encuentra alineado al Eje 1. Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Para 2020 el Sistema fortalece y promueve el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país, contribuyendo por a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Con lo anterior, se atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano proveerá, en el año 2020, el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

A. Una vez que han sido revisados tanto la Estrategia Programática del IFT, en la cual se establecen las acciones institucionales --con sus respectivos programas presupuestarios-, así como los objetivos, metas y prioridades planteadas por esa institución para el próximo ejercicio fiscal; el Análisis Administrativo Económico, en el que se detallan la distribución de los recursos propuestos por dicho organismo para cada una de las Unidades Responsables de su ejecución y el Análisis Funcional Programático Económico que precisa la cantidad de los recursos que serán destinados a los diversos programas presupuestarios que operará la IFT en el 2020, esta Comisión opina que para contar con un promotor de la competencia y altamente capacitado, es necesario seguir dando cumplimiento a la implementación de la reforma constitucional y legal de telecomunicaciones, que son actividades que contribuyen plenamente al progreso y competitividad del país.

En este sentido, la política de gasto del IFT estará orientada tanto al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas, como a la construcción del andamiaje institucional necesario para fortalecerlo como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente, que contribuya al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos, sin perder de vista la política de austeridad que en la administración



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

pública federal se ha instaurado. Con relación al órgano constitucional autónomo encargado de la radio y televisión en nuestro país, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo autónomo de acuerdo a lo que propone el Proyecto de Presupuesto para 2020.

Las y los diputados de ésta Comisión analizamos las propuestas y opiniones recibidas para la elaboración del Proyecto de Opinión de la Comisión de Radio y Televisión Respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, tanto de carácter público como por algunos de las y los diputados que integran ésta Comisión. Así mismo, cabe señalar que, por consenso de la Junta Directiva, se tomó el siguiente acuerdo: De existir una modificación o reasignación presupuestal en el Ramo 43 del Órgano Autónomo Constitucional Instituto Federal de Telecomunicaciones, se propone sea reasignado éste recurso al Ramo 47 correspondiente al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

B. Por lo que respecta al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se ha diagnosticado que hay una disminución paulatina en el gasto ejercido por este sistema durante los años que lleva operando, siendo el más notorio los Servicios Personales, los cuales estiman que en este 2020 correspondan frente al incremento magro del 3 por ciento es necesario un aumento del 16 por ciento para el 2020, en materia de servicios personales.

Por lo ya referido, esta Comisión considera que el aumento del 4.36 por ciento nominal en el presupuesto asignado para 2020 por concepto de subsidios y apoyos fiscales, con relación al ejercicio fiscal 2019, en el orden de \$8,945,151 (Ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N) se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de acuerdo a lo que propone el Proyecto de Presupuesto para 2020.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

A. Sobre el particular se consideran adecuados los recursos destinados al Ramo 43 por las razones expuestas, por lo que no se estima conducente una ampliación o reducción al presupuesto para el ramo en cuestión.



B. Sobre el particular se consideran adecuados los recursos destinados al Ramo 47 por las razones expuestas, por lo que no se estima conducente una ampliación o reducción al presupuesto para el ramo en cuestión.

II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

Sobre el particular, no se estima conducente una modificación al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión emiten la siguiente:

OPINIÓN

— **Primero.** - En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo al Ramo Autónomo 43, correspondiente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y bajo el ánimo de seguir contribuyendo al fortalecimiento del órgano constitucional autónomo encargado de la radiodifusión en nuestro país, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo.

Segundo. - En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo al Ramo Autónomo 47, correspondiente a las Entidades No Sectorizadas, entre las que se encuentra el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y bajo el ánimo de seguir contribuyendo al fortalecimiento de este ente público, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo.

Tercero. - Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las propuestas de modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, que se mencionan en los antecedentes de este dictamen, que fueron presentadas por la



Diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de MORENA, para que la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública, atendiendo a sus facultades exclusivas decida lo conducente.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Radio y Televisión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de octubre de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal
Presidenta

Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina
Secretaria

Dip. Rafael Hernández Villalpando
Secretario

Dip. Sergio Pérez Hernández
Secretario

Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Secretaria




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela
Secretario



Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas
Secretario



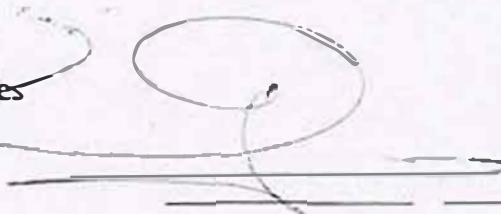
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández
Secretario



Dip. Nayeli Salvatori Bojalil
Secretaria



Dip. Héctor Serrano Cortés
Secretario





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO F.SCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Luis Javier Alegre Salazar
Integrante

Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño
Integrante



Dip. Karen Michel González Márquez
Integrante



Dip. Martina Cazares Yañez
Integrante

Dip. Jorge Alcibiades García Lara
Integrante





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo
Integrante

Dip. Santiago González Soto
Integrante

Dip. Norma Adela Guel Saldivar
Integrante

[Handwritten signature]

Dip. Arturo Escobar y Vega
Integrante

Dip. María de los Ángeles Huerta del Río
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Mario Ismael Moreno Gil
Integrante



Dip. Oscar Rafael Novella Macias
Integrante




Dip. Simey Olvera Bautista
Integrante



Dip. Miguel Prado de los Santos
Integrante

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
Integrante






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Iran Santiago Manuel
Integrante



Dip. Héctor Joel Villegas González
Integrante

Dip. Merary Villegas Sánchez
Integrante

Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez
Integrante

